



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INCENDIOS REGISTRADOS DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/5300-0407]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 10L/5300-0407, formulada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a incendios registrados durante la crisis del COVID-19, publicada en el BOPCA n.º 76, de 20 de abril de 2020, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0407]

"A propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acuerda: -----

Dar contestación a la pregunta con respuesta escrita que seguidamente se relaciona solicitada por D. Félix Álvarez Palleiro, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en el sentido siguiente: ---

PREGUNTA NÚM. 407: -----

¿Cuántos incendios se han registrado en Cantabria durante la crisis del COVID19 y cuántas hectáreas se han quemado (detallando dicha información en ambos casos por municipios)? -----

¿Qué medios se han destinado a la extinción de los incendios anteriormente mencionados? ----

RESPUESTA: -----

En relación a la PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA AL GOBIERNO DE CANTABRIA Nº 407 presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos con las siguientes cuestiones: -----

- ¿Cuántos incendios se han registrado en Cantabria durante la crisis del COVID 19 y cuántas hectáreas se han quemado (detallando dicha información en ambos casos por municipios)?----
- ¿Qué medios se han destinado a la extinción de los incendios anteriormente mencionados?----

Respecto a la primera de las preguntas, y según los datos de avance de carácter provisional, se informa que desde el día 15 de marzo a las 0:00 horas que fue decretado el Estado de Alarma hasta las 0:00 del día 15 de mayo se han registrado en Cantabria 204 incendios que han afectado a una superficie de 1.770,17 hectáreas.-----

La distribución municipal (municipio en el que originó el incendio) del número de incendios (NºIF) y de la superficie quemada (SUP ha) se recoge en la siguiente tabla: -----

MUNICIPIO (de Origen)	Nº IF	SUP (ha)	MUNICIPIO (de Origen)	Nº IF	SUP (ha)
Alfoz de Lloredo	2	19,0	Rionansa	11	68,5
Arenas de Iguña	4	11,9	Riotuerto	5	37,2
Arredondo	6	56,0	Rozas de Valdearroyo (Las)	2	12,0



Bárcena de Pie de Concha	2	8,2	Ruente	4	50,7
Cabezón de la Sal	3	32,4	Ruesga	5	120,7
Cabuérniga	24	268,6	San Miguel de Aguayo	2	7,0
Campoo de Yuso	3	10,6	San Pedro del Romeral	1	4,0
Castro-Urdiales	6	3,4	San Roque de Riomiera	7	100,5
Corvera de Toranzo	4	10,8	San Vicente de la Barquera	1	42,0
Entrambasaguas	2	16,0	Saro	3	18,0
Guriezo	1	4,0	Selaya	6	69,5
Hermandad de Campoo de Suso	1	5,0	Soba	1	5,0
Herrerías	2	3,0	Solórzano	3	0,5
Lamasón	4	20,0	Tojos (Los)	7	10,1
Liérganes	4	13,8	Tudanca	2	1,5
Luenta	11	24,9	Valdáliga	9	190,1
Mancomunidad Campoo-Cabuérniga	2	2,0	Valdeolea	1	0,3
Marina de Cudeyo	1	4,0	Valdeprado del Río	4	6,9
Mazcuerras	2	12,0	Valderredible	2	5,0
Medio Cudeyo	1	0,5	Vega de Pas	15	235,3
Miera	7	101,2	Villacarriedo	9	132,9
Molledo	5	5,3	Villaescusa	2	2,0
Piélagos	1	1,5	Villafufre	1	5,9
Rasines	1	0,6	Voto	2	10,0

En relación a la segunda pregunta, ha de tenerse en cuenta que el Decreto 18/2020, de 15 de marzo, por el que se establecen los servicios esenciales del Gobierno de Cantabria y se fijan las instrucciones para la prestación de los servicios por parte de los empleados públicos durante el estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación el 14 de marzo de 2020, estableció que el Operativo de lucha contra los incendios forestales de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, es un servicio estratégico, por lo que se rige por su propia normativa, en concreto por el Decreto 12/2011, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que la totalidad de los medios humanos y materiales disponibles han estado actuando cuando ha sido necesario durante el estado de alarma. Los medios humanos que contempla el Decreto 12/2011, son los siguientes: -----

- Director de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.-----
- Jefe del Servicio de Montes.-----
- Central de Emisoras (6 emisoristas)-----
- Técnicos de Guardia. (9 técnicos).-----
- 1 Subinspector, 13 Jefes de Comarca y 118 Agentes del Medio Natural.-----
- 32 Cuadrillas Forestales, compuestas por 28 Capataces y 177 Operarios de Montes.-----



El despliegue de los medios se realiza en base a las necesidades de cada incendio forestal. A estos medios de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático se ha sumado una Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF) con base en Ruatejada, proporcionada, como todos los años entre febrero y abril, por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como el apoyo, cuando ha resultado preciso, del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria (SEMCA) y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.-----

Los medios materiales han sido las 18 autobombas de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, los vehículos todo-terreno de los Agentes del Medio Natural y Cuadrillas Forestales, los medios de uso personal para el ataque a los incendios (batefuegos y mochilas de extinción), el helicóptero de la BRIF y, cuando ha sido precisa su intervención, el helicóptero y las autobombas del SEMCA.”-----